

Quillota, 02 de Mayo de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4681 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°89 de 30 de Abril de 2019 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Mayo de 2019, mediante el cual solicita que se dicte Decreto Alcaldicio que autorice levantamiento suspensión de plazo a contar del día martes 30 de abril de 2019, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA”**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°577 de 14 de enero de 2019, al Contratista Sociedad Ingeniería y Construcción S.A., y así dar inicio a la instalación de las señaléticas turísticas, por un plazo de cuatro días corridos según bases;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Entrega de Terreno de 18 de Enero de 2019, de la Obra denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
4. Decreto Alcaldicio N°2330 de 07 de febrero de 2019 que regularizó suspensión de plazo para la obra denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA”**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°577 de 14 de Enero de 2019, a la Empresa **CONTRATISTA SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**, a contar del día 31 de Enero de 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°577 de 14 de enero de 2019 que adjudicó la Licitación Pública del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-49-LE18, al proponente identificada como **SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**, RUT: 76.383.799-8, Representante Legal Sra. Nicole Guerrero González, RUT: [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED], en un valor total \$29.735.125.- (IVA incluido); con plazo de entrega **04 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato;**
6. D.A N°11.470 de 29 de Noviembre de 2018 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** levantamiento suspensión de plazo a contar del día martes 30 de abril de 2019, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA”**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°577 de 14 de enero de 2019, al Contratista Sociedad Ingeniería y Construcción S.A., y así dar inicio a la instalación de las señaléticas turísticas, por un plazo de cuatro días corridos según bases.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Secretario Comunal de Planificación' las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSITO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. DOM 5. ITO 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Administración Municipal 9. Secretaría Municipal.